Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 2660/OC-PR

INFORME DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULOS DE CONSULTORES

ID: 279.716: *"Contratación de Consultor Individual para el Diseño y la Validación de las Estrategias de Vinculación de Beneficiarios (Buscadores de Empleo y Sector Privado Productivo) con el PAIL"*

Método: Selección Basada en la Calificación de Consultor Individual Nacional – 3CV (GN-2350-9 – Ítem V. Selección de Consultores Individuales – Parágrafo 5.2.)

1. ANTECEDENTES:

1.1. El Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo 2660 OC/PR para financiar el **Programa de Apoyo a la Inserción Laboral** (PAIL) cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad a través de la Dirección General de Empleo (MTESS-DGE[1]). Por Decreto N° 8550/12 fueron aprobados los términos y condiciones del préstamo y ratificado por Ley N° 4844/21.02.13.

1.2. Al MTESS, conforme a su Ley de Creación, le corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social. Además, articular la participación del SINAFOCAL y SNPP, en las nuevas modalidades de capacitación diseñadas en el marco del PAIL.

1.3. El PAIL tiene el objetivo de *"Ampliar la cobertura y efectividad de las políticas activas de empleo para mejorar la inserción laboral y la productividad de los trabajadores, en particular la de los jóvenes, mediante nuevas modalidades de capacitación diseñadas en el marco del Programa, considerando criterios de calidad, pertinencia y relevancia"*

1.4. **Resultados esperados del PAIL:** *"Mejorar la capacidad de la DGE de articular servicios a través de la Ventanilla Única, medida como: (i) personas atendidas por año en la DGE; (ii) tiempo en minutos necesario para el registro de cada persona; (iii) vacantes registradas por la DGE por año; y (iv) personas atendidas por las nuevas modalidades de capacitación para la inserción laboral, de las cuales se espera el 50% de los insertados sean mujeres"*.

1.5. La consultoría propuesta tiene el **objetivo** de *"Diseñar y validar una estrategia de vinculación de beneficiarios, que permita establecer canales de reciprocidad congruentes con los objetivos del PAIL, entre los Servicios Públicos de Empleo, el sector privado productivo y los jóvenes, con inclusión del enfoque de género"*.

1.6. Contribuirá al logro del "*Producto 12: Estrategia de vinculación con los beneficiarios (buscadores de empleo)*" y del *"Producto 16: Plan de vinculación de la DGE con el Sector Privado implementado"* (Componente 1 del Programa), orientado a mejorar los sistemas de información y las capacidades técnicas de la Ventanilla Única, para brindar mejores servicios de orientación, capacitación e intermediación laboral.

1.7. Por nota M_UCP-PAIL N° 66/2014 se solicitó la autorización de inicio del proceso; por nota MTE y SS N° 524/14 se remitió la Solicitud de No Objeción BID con los TDRs, Grilla de Evaluación de CV, formato de presentación CV y la nota proforma de invitación a

[1] Ley N° 5115/29.11.2013 con vigencia a partir del 1 Ene 2014, por la cual se crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – MTESS y el Decreto N° 1370/18.03.2014 que aprueba la estructura programática y presupuestaria del MTESS.

consultores individuales. En fecha 25 JULIO 2014 la UCP recibió la nota CPR/C/2014/1172 de No Objeción BID a la documentación relacionada con la consultoría.

1.8. Recibida la No Objeción BID se solicitó la publicación en el Portal Web de la DNCP, con fecha de Alta: 01 AGO 2014, estableciéndose como fecha límite de presentación de CV de los consultores individuales el día 08 AGO 2014.

1.9. Con base a estas habilitaciones de la normativa de contrataciones públicas, el lunes 04 AGO 2014 se formalizaron las invitaciones a los consultores identificados. No se recibió CV de otros consultores. Los CV, recepcionados en tiempo y forma, fueron los de: JOSÉ ANIBAL GIMÉNEZ KULLAK, PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA y TOMÁS ADRIÁN ASTUDILLO SOLAR. Los antecedentes de formación académica y experiencia profesional, fueron analizados por el Comité de Evaluación, cuyos resultados se consignan en este **Informe de Evaluación**.

Nombre del Especialista	**Instrumento de Invitación**	**Respuesta**
José Aníbal Giménez Kullak	N_UCP-PAIL 126/2014	**Envió CV**, impreso y digital.
Pedro Luís Portillo Noguera	N_UCP-PAIL 127/2014	**Envió CV**, impreso y digital.
Tomás Adrián Astudillo Solar	N_UCP-PAIL 128/2014	**Envió CV**, impreso y digital.

1.10. Se estima la duración de la consultoría en 18 (dieciocho) meses; y valor del contrato se fija en G 198.000.000 IVA Incluido, y los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales; los pagos correspondientes al mes 6 y al mes 12 requerirán la presentación de informes semestrales. El último pago (mes 18) previa aprobación del Organismo Ejecutor y la No Objeción del BID, al Informe Final de Consultoría.

2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

2.1. El consultor deberá diseñar y acompañar la implementación de una estrategia específica que garantice la vinculación de los jóvenes al Programa, que será incorporada además al momento del desarrollo del Sistema Integrado del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral - SIPAIL.

2.2. Definición de una estrategia de comunicación con el sector privado y elaboración de planes de acercamiento que contemplen: conocimiento previo de empresas, empresas en expansión, nuevas empresas conformadas, empleadores vinculados con la Municipalidad y/o con el Estado, tamaño de las empresas, actividad económica.

2.3. Definición de un cronograma de actividades que incorpore el desarrollo de seminarios, talleres, reuniones técnicas, visitas en planta, entre otros, a ser implementado con el sector privado productivo.

2.4. Desarrollo de un plan de medios que indiquen acciones, resultados, productos, que precisan de difusión.

2.5. El Especialista deberá contemplar la inclusión de género en el desarrollo de la consultoría.

2.6. El consultor deberá ajustarse a las necesidades y especificaciones de la DGE a fin de mantener una imagen institucional.

3. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

El consultor, conforme a las actividades descritas en los presentes términos de referencia, deberá presentar los siguientes productos:

3.1. Plan diseñado con las estrategias y protocolos de vinculación de jóvenes buscadores de empleo y del sector privado productivo, con enfoque de género, incorporados y validados.

3.2. Materiales de difusión de servicios diseñados en forma conjunta con la entidad seleccionada por el Organismo Ejecutor, para la difusión de la estrategia de vinculación del PAIL.

3.3. Plan de Medios diseñado y validado en forma conjunta con la entidad seleccionada por el Organismo Ejecutor, para la difusión de la estrategia de vinculación del PAIL.

3.4. Propuesta de acuerdos que puedan ser suscritos entre la DGE y el sector privado productivo.

3.5. Propuesta de contenidos para desarrollar actividades de vinculación con los buscadores de empleo con enfoque de género y con el sector empresarial, a ser incorporados en el portal web de empleo y el Sistema Informático del PAIL.

3.6. Informe de Recursos Humanos de la Oficina de Empleo/Ventanilla Única capacitados en las dinámicas de vinculación con los buscadores de empleo y con el sector privado productivo.

3.7. Informes Semestrales (3) de resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de vinculación, tanto con buscadores de empleo como con el sector privado productivo, incorporando propuestas de mejora continua de servicios, especificando los indicadores y medios de verificación.

4. CRITERIOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CV DE CONSULTORES:

4.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Requisito.

- Título académico con grado de Licenciatura, o equivalente en Relaciones Públicas o Humanas, Marketing, Comercio Internacional, Administración de Empresas, o título de grado universitario afín al objeto de la consultoría.
- Preferentemente con postgrados y/o cursos de especialización en el área de relaciones públicas, gestión de RRHH o afines al objeto de la consultoría.

Puntuación Máxima: 20 puntos.

- Título de Grado Universitario: Requisito.
- Maestría (≥600 hs): 10 puntos.
- Postgrado (≥300 hs): 6 puntos.
- Cursos de Especialización (≥40 hs): 4 puntos.

Aplicación de Criterios por Consultor.

- **José Aníbal Giménez Kullak:**
  - ✓ Cumple con requisito de título habilitante para evaluación posterior.
  - ✓ Maestría: No Informa.
  - ✓ Postgrado: Informa 1, vinculado al factor humano: **6 pts**.
  - ✓ Cursos de Especialización: Informa 3. Especialización **(1) y (3)** se relacionan con los TDRs: **4 pts**.

- **Pedro Luís Portillo Noguera:**
  - ✓ Cumple con requisito de título habilitante para evaluación posterior.
  - ✓ Maestría: No Informa.
  - ✓ Postgrado: No Informa.
  - ✓ Cursos de Especialización: Informa 3. Especialización (2) y (3) se relacionan con los TDRs: **4 pts**.
- **Tomás Adrián Astudillo Solar:**
  - ✓ Cumple con requisito de título habilitante para evaluación posterior.
  - ✓ Maestría: Informa 1 Maestría no directamente relacionada con los TDRs: **5 pts**. (Se aplica el 50% de la puntuación máxima).
  - ✓ Postgrado: Informa 7 postgrados. El postgrado (1) cumple con los TDRs: **6 pts**.
  - ✓ Cursos de Especialización: Informa 7 cursos de especialización. Los cursos (1) y (5) se relacionan con los TDRs, pero sólo puntúa (1) por ajustarse a requisito (≥40 hs): **2 pts**.

4.2. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:**

Requisito.

- Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

Puntuación Máxima: 05 puntos.

- 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 puntos.

Aplicación de Criterios por Consultor.

- **José Aníbal Giménez Kullak:** 18 años de experiencia profesional general: **5 pts**.
- **Pedro Luís Portillo Noguera:** 7 años de experiencia profesional general: **2 pts**.
- **Tomás Adrián Astudillo Solar:** 42 años de experiencia profesional general: **5 pts**.

4.3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:**

Requisito.

- Experiencia profesional específica en trabajos de vinculación y/o procesos de gestión de recursos humanos y/o articulación con el sector público y/o privado, en diferentes sectores o áreas económicas.

Puntuación Máxima: 50 puntos.

- Se asignan 10 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 50 puntos.

Aplicación de Criterios por Consultor.

- **José Aníbal Giménez Kullak:** Informó 4 experiencias en CV formato BID. No presentó CV ampliado.
  - ✓ Cumple: Experiencias (2), (3) y (4): **30 pts.**
- **Pedro Luís Portillo Noguera:** Informó 3 experiencias en CV formato BID, pero en el CV ampliado informa otras 12 como experiencia laboral.
  - ✓ Cumple: Experiencias (1) y (2) CV formato BID: **20 pts**. No informa en CV ampliado. Experiencia (3) CV formato BID: No aplica.
- **Tomás Adrián Astudillo Solar:** Informó 5 experiencias, complementadas con descripciones del CV ampliado.
  - ✓ Cumple: Experiencia (1) CV formato BID y pg.5 CV ampliado; Experiencia (2) CV formato BID y pg. 5 CV ampliado; Experiencia (3) CV formato BID y pg. 7 CV

ampliado; Experiencia (4) pg 7 de CV ampliado; Expriencia (5) pg. 4 CV ampliado: **50 pts**.

4.4. **EXPERIENCIA PROFESIONAL INDIRECTA:**

Requisito.

- Formador de formadores y/o instructor de didáctica y actualización de conceptos y/o ejes temáticos, vinculados a los TDRs.
- Experiencia en el diseño y/o ejecución y/o participación en la implementación de programas sociales.

Puntuación Máxima: 15 puntos.

- Se asignan 05 puntos, hasta una máximo de 15 puntos, por experiencias, indistintamente, equivalentes a las enunciadas precedentemente.

Aplicación de Criterios por Consultor.

- **José Aníbal Giménez Kullak:** Informó 4 experiencias en CV formato BID. No presentó CV ampliado.
  - ✓ Cumple: Experiencia (1) CV formato BID: **5 pts**.
- **Pedro Luís Portillo Noguera:** Informó 3 experiencias en CV formato BID, pero en el CV ampliado informa otras 12 como experiencia laboral.
  - ✓ Cumple: Experiencias (6), (7), (9) y (10) pg. 4 y 5 de CV ampliado: **15 pts**.
- **Tomás Adrián Astudillo Solar:** Informó 5 experiencias, complementadas con descripciones del CV ampliado.
  - ✓ Cumple: Experiencia (4) CV formato BID y pg. 8 CV ampliado; Experiencia (5) CV formato BID y pg. 7 CV ampliado; Experiencias varias (EI) pg. 8 y 9 de CV ampliado: **15 pts**.

4.5. **OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS:**

Requisito:

- Habilidades de negociación y persuasión.
- Demuestra facilidades de comunicación.
- Pro-actividad y gestión orientada a resultados.
- Capacidad de trabajo en equipo, preferentemente multidisciplinarios.
- Manejo de aplicaciones informáticas (Word, Excel, Power Point, Outlook, Project).

Puntuación Máxima: 10 puntos.

- Se asignan 2 puntos por cada factor, hasta un máximo de 10 puntos.

Aplicación de Criterios por Consultor:

- **José Aníbal Giménez Kullak:**
  - ✓ Evaluación: 10 pts.
- **Pedro Luís Portillo Noguera:**
  - ✓ Evaluación: 10 pts.
- **Tomás Adrián Astudillo Solar:**
  - ✓ Evaluación: 10 pts.

4.6. **El puntaje mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor a 70 puntos sobre la escala de 100 puntos.**

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Los criterios precedentemente enunciados, fueron aplicados a la información suministrada por los Especialistas, de conformidad al formato de presentación de CV y firmado con carácter de declaración jurada.

La ***Grilla de Evaluación*** adjunta contiene el detalle de las puntuaciones alcanzadas por cada Consultor.

5.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nombre del Especialista	Título de Grado	Maestría	Post Grado	Cursos de Especialización
	Requisito	(≥ 600 hs)	(≥300hs)	(≥ 40 hs)
JOSE ANIBAL GIMENEZ KULLAK	Cumple	No Informó	Informó 1 Cumple	Informó 3 Cumple
PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA	Cumple	No Informó	No Informó	Informó 3 Cumple
TOMÁS ADRIÁN ASTUDILLO SOLAR	Cumple 1 Doctorado	Informó 1 Cumple	Informó 7 Cumple	Informó 7 Cumple

5.2. EXPERIENCIAS INFORMADAS:

Nombre del Especialista	Cantidad de Experiencias Informadas	Experiencia Específica	Experiencia Indirecta	Experiencia General
		Cantidad	Cantidad	≥ 5 años
JOSE ANIBAL GIMENEZ KULLAK	Informó 4 CV formato BID	Cumple CV formato BID	Cumple CV formato BID	Cumple 18 años
PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA	Informó 3 CV formato BID y 12 CV ampliado.	Cumple CV Formato BID + CV ampliado	Cumple CV ampliado	Cumple 7 años
TOMÁS ADRIÁN ASTUDILLO SOLAR	Informó 5 CV formato BID y CV ampliado.	Cumple CV Formato BID + CV ampliado	Cumple CV Formato BID + CV ampliado	Cumple 42 años

5.3. RESUMEN DE CALIFICACIONES POR CONSULTOR:

Nombre del Especialista	Formación Académica	Experiencia Profesional	Otros Factores	Total Puntuación
	≤ 20 pts.	≤ 70 pts.	≤ 10 pts.	≤ 100 pts.
JOSE ANIBAL GIMENEZ KULLAK	7,0	40,0	10,0	**60,0**
PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA	4,0	37,0	10,0	**51,0**
TOMÁS ADRIÁN ASTUDILLO SOLAR	13,0	70,0	10,0	**93,0**

6. CONCLUSION:

En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en las documentaciones básicas presentadas por los consultores, este Panel Evaluador informa que el Señor **TOMÁS ADRIÁN ASTUDILLO SOLAR** reúne las condiciones de calificación para desarrollar la consultoría *"Diseño y Validación de las Estrategias de Vinculación de Beneficiarios (Buscadores de Empleo y Sector Privado Productivo) con el PAIL"* por resultar mejor evaluado con **93 puntos**, superior al mínimo requerido de 70 puntos.

Salvo Mejor Parecer.

Panel Evaluador UCP/DGE:

Cesar A. González V.
Especialista Adquisiciones

Armando Hermosilla M.
Coordinador General UCP

Asunción, 14 de Agosto de 2014.

Aprobación: **Lic. David Velázquez Seiferheld** .....
Director General de Empleo - MTESS

Fecha: 14/8/14

Anexo: Acta de apertura y documentación relacionada al proceso.